DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA DEL SECRETARIO

Núm. 2401
Fecha 21 de agosto de 1978 10:20 A.M.

RESOLUCION PARA LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO

Aprobado: Reinaldo Paniagua Diez
Secretario de Estado

RESOLUCION NUM. 313

Resolución para enmendar la Resolución #156 del 14 de mayo de 1975 que establece el Reglamento para regular el servicio de pilotaje en los Puertos de Puerto Rico.

Por: Secretaria Auxiliar de Estado

POR CUANTO, el Reglamento Número 3 aprobado el día 14 de mayo de 1975 establece el reglamento para regular el servicio de pilotaje en los Puertos de Puerto Rico.

POR CUANTO, la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico efectuó gestiones para de acuerdo con el Artículo 22 del Reglamento Núm. 3 establecer un programa de Aprendizaje para los Pilotos de Puerto Rico.

POR CUANTO, de acuerdo con las gestiones y análisis efectuados por la Autoridad de los Puertos se ha concluido que el Artículo 22 estableciendo un programa de Aprendizaje para pilotos resulta improcedente, debido a los requisitos federales que se establecen para obtener una licencia de piloto y a que la Autoridad de los Puertos requiere que todo Piloto de Puerto cuente primero con una licencia federal para ejercer en esta profesión.

RESUELVESE

PRIMERO: Dejar sin efecto el Artículo 22 del Reglamento Número 3 del 14 de mayo de 1975.

SEGUNDO: Esta Resolución entrará en vigor el día 11 de Mayo de 1978.

RESUELVESE FINALMENTE, que esta resolución es necesaria y útil al interés público y en armonía con los fines para los cuales fue creada la Autoridad de los Puertos como una corporación pública e instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Número 151 del 28 de junio de 1968, según enmendada.

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de Mayo de 1978.

SOMETIDA POR:

Wilson M. Loubriel
Director Ejecutivo-Autoridad de Puertos

APROBADA POR:

Elmer Olivieri Cintrón
Secretario - Departamento de Transportación y Obras Públicas

CERTIFICO:

Ronaldo Rodríguez Ossorio
Secretario-Autoridad de Puertos

CERTIFICACION

YO, JOSE M. PIZARRO ZAYAS, Secretario Interino de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, Certifico que la precedente es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 313, aprobada por el Secretario de Transportación y Obras Públicas el día 11 de mayo de 1978.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente y estampo en ella el Sello Oficial de la Autoridad de los Puertos, hoy día 16 de agosto de 1978.

José M. Pizarro Zayas
Secretario Interino
Autoridad de los Puertos
de Puerto Rico